



Instituto Politécnico Nacional

Jaceta Politécnica

30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

NÚMERO EXTRAORDINARIO 1035 BIS

ISSN 0061-3848 AÑO L VOL. 16

ACUERDOS

Creación del Cluster Politécnico, Chihuahua; del Centro de Educación Continua, Unidad Guerrero; del Centro de Educación Continua, Unidad Durango, y de la Unidad Incubadora de Empresas de Base Tecnológica, Durango

ACTA SINTÉTICA

Undécima Sesión Ordinaria del XXXI
Consejo General Consultivo



DIRECTORIO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Yoloxóchitl Bustamante Díez

Directora General

Fernando Arellano Calderón

Secretario General

Daffny J. Rosado Moreno

Secretario Académico

Norma Patricia Muñoz Sevilla

Secretaria de Investigación y Posgrado

Óscar Jorge Súcil Villegas

Secretario de Extensión e Integración Social

María Eugenia Ugalde Martínez

Secretaria de Servicios Educativos

José Jurado Barragán

Secretario de Gestión Estratégica

Dely Karolina Urbano Sánchez

Secretaria de Administración

Cuauhtémoc Acosta Díaz

**Secretario Ejecutivo de la Comisión de Operación
y Fomento de Actividades Académicas**

Salvador Silva Ruvalcaba

**Secretario Ejecutivo del Patronato
de Obras e Instalaciones**

Adriana Campos López

Abogada General

Jesús Ávila Galinzoga

Presidente del Decanato

Ana Laura Meza Meza

Coordinadora de Comunicación Social

GACETA POLITÉCNICA

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Alberto Herrera Santos

Jefe de la División de Difusión

Leticia Ortiz

Jefa del Departamento de Gaceta Politécnica

Zenaida Alzaga, Gabriela Díaz, Angela Félix, Felisa Guzmán,
Araceli López, María Guadalupe Morales, Ricardo Mandujano,
Georgina Pacheco, Cristian Roa, Mónica Villanueva

Colaboradores

Luis Antonio Rodríguez

Diseño

Oficinas

Dirección General: Coordinación de Comunicación Social
Teléfono 5729 6000 extensiones 50041 y 50039

Licitud de título No. 3302, Licitud de contenido No. 2903
Permiso de circulación 0760788 del 13 de julio de 1988

Impreso en: Grupo Gráfico Salinas, S.A. de C.V.
Marcelino Dávalos No. 12, Col. Algarín,
Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06880

CONTENIDO

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1035 BIS del
30 de septiembre de 2013

- 3 Acuerdo por el que se crea el Cluster Politécnico,
Chihuahua
- 7 Acuerdo por el que se crea el Centro de Educación
Continua, Unidad Guerrero
- 10 Acuerdo por el que se crea el Centro de Educación
Continua, Unidad Durango
- 13 Acuerdo por el que se crea la Unidad Incubadora
de Empresas de Base Tecnológica, Durango
- 15 Acta Sintética de la Undécima Sesión Ordinaria
del XXXI Consejo General Consultivo, celebrada el
30 de agosto de 2013



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CLUSTER POLITÉCNICO, CHIHUAHUA

Yoloxóchitl Bustamante Díez, Directora General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4, 7 y 14, fracciones I, III y IV, de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; 1 al 3, 7, 8, 10, 12 al 14, 46 al 52, 134, 138, fracción IV, 139, 140 y 148 de su Reglamento Interno; 1 al 3, 5 y 6, fracciones I, VII, XVII y XXIII y 92 de su Reglamento Orgánico; y demás disposiciones legales aplicables, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta casa de estudios es una Institución Educativa del Estado que reviste la naturaleza de órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

Que en términos de lo señalado en el Acuerdo Presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de marzo de 2006, esta Institución Educativa del Estado se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que dentro de las finalidades del Instituto Politécnico Nacional se encuentran las de realizar investigación científica y tecnológica con vista al avance del conocimiento, al desarrollo de la enseñanza tecnológica, a la integración social, al mejor aprovechamiento de los recursos naturales y materiales, al desarrollo sustentable y, a la creación de pequeñas y medianas empresas; así como formar profesionales e investigadores en los diversos campos de la ciencia y la tecnología, bajo una orientación a la competitividad

mundial, todo ello en atención a los requerimientos del desarrollo económico, político y social del país.

Que para cumplir con los fines de superación y actualización en los ámbitos educativo, científico y tecnológico, el Instituto debe contar con programas que respondan con calidad y oportunidad a los requerimientos del mercado laboral y en las distintas ramas de la actividad económica, así como en las diferentes regiones y estados del país para contribuir al desarrollo de empresas consolidadas, con equipo e instalaciones modernas y recursos humanos de alto nivel.

Que entre otras atribuciones que la Ley Orgánica otorga al Instituto Politécnico Nacional se encuentran las de adoptar la organización administrativa y académica que estime conveniente para que realice sus funciones en los niveles de excelencia que lo han caracterizado; así como prestar servicios de asesoría a los sectores público, social y privado, estados y municipios que lo soliciten en la elaboración y desarrollo de planes y programas de investigación científica y tecnológica para la capacitación del personal de dichos sectores y para la solución de problemas específicos relacionados con los mismos y a los problemas concretos de la actividad tecnológica en general.

Que el gobierno del estado de Chihuahua y el Instituto Politécnico Nacional firmaron un convenio marco en el que se establecen las bases para la creación, construcción, equipamiento y operación del Cluster Politécnico, Chihuahua, cuyo objeto es favorecer e impulsar el desarrollo sustentable del estado de Chihuahua, a través de la formación de capital humano, la realización de investigación científica, desarrollo tecnológico, incubación de empresas, y el

apoyo a la competitividad de las pequeñas y medianas empresas. Por lo que, con base en lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CLUSTER POLITÉCNICO, CHIHUAHUA

Artículo 1. Se crea el Cluster Politécnico, Chihuahua con el objeto de integrar y ofertar servicios institucionales como son, programas de formación de alto nivel educativo, articular y vincular la investigación científica y el desarrollo tecnológico con las necesidades del sector productivo y social, así como el desarrollo empresarial y la creación de pequeñas y medianas empresas que requiera el desarrollo regional y sustentable del estado de Chihuahua, con una vocación tecnológica y de innovación.

Artículo 2. Para el cumplimiento de su objeto, el Cluster tendrá las siguientes funciones:

- I. Ofertar e Impartir programas de formación a lo largo de la vida para transformar la práctica profesional a niveles productivos y competitivos;
- II. Diseñar programas de apoyo e impulso a la productividad, la competitividad, la innovación y la creación de empleo;
- III. Contribuir a la formación de capital humano especializado en el desarrollo tecnológico y proyectos de transferencia del conocimiento, atendiendo los nuevos enfoques educativos de la sociedad del conocimiento y acordes a las necesidades regionales;
- IV. Asistir a la industria regional para escalar a nuevos mercados, así como en la creación y desarrollo de empresas tecnológicas responsables;
- V. Generar y transferir los conocimientos de las tecnologías;
- VI. Impartir programas de los niveles medio superior, superior y posgrado, así como diplomados, seminarios, talleres y cursos, de conformidad con las modalidades educativas que oferta el Instituto;
- VII. Gestionar y consolidar proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico de conformidad

con las necesidades de la región y con base al potencial y orientación de las redes y centros de investigación del Instituto;

VIII. Ofrecer el desarrollo de una cultura empresarial sustentable, innovadora y de clase mundial;

IX. Impulsar proyectos que propicien el desarrollo tecnológico y la generación del conocimiento en beneficio de la región;

X. Impartir la formación de competencias emprendedoras;

XI. Gestionar el desarrollo de un modelo de incubación robusto y de vanguardia, considerando las oportunidades del entorno y las microrregiones;

XII. Integrar, gestionar y ofertar proyectos de consultoría y asesoría empresarial;

XIII. Integrar mecanismos para la creación de redes de empresas pequeñas y medianas, aprovechando el potencial industrial del estado;

XIV. Integrar y aplicar mecanismos de negociación con los diferentes sectores empresariales para coadyuvar en la suscripción de convenios y vincular servicios;

XV. Diseñar un modelo para constituir los Comités de Incubación de Empresas;

XVI. Determinar estrategias de acercamiento a las microrregiones para ofertar los servicios del Cluster;

XVII. Establecer un programa para contribuir en la aplicación de una cultura de la producción más limpia;

XVIII. Aplicar un programa de asistencia técnica, productiva y empresarial, y

XIX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Artículo 3. El Cluster Politécnico, Chihuahua, quedará adscrito orgánicamente a la Dirección General.

Artículo 4. El Cluster estará a cargo de un Director, que será nombrado por el Titular de la Dirección General del Instituto en términos de lo señalado por el artículo 14,

fracción XVII, de la Ley Orgánica de esta casa de estudios. La duración de su cargo será de tres años y podrá ser designado, por una sola vez, para un periodo adicional.

Artículo 5. El Director del Cluster tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Asumir la representación académica y administrativa del Cluster, así como dirigir, coordinar y evaluar las actividades que se requieran para el logro de los fines planteados;
- II. Proponer las políticas y lineamientos para ofrecer y prestar servicios educativos y tecnológicos, dentro de su ámbito de competencia, a la industria e instituciones públicas y privadas;
- III. Proponer normas, técnicas y procedimientos que regulen las actividades del Cluster y en su caso, supervisar su cumplimiento;
- IV. Presentar el programa anual de trabajo que habrá de cumplir durante el siguiente ejercicio;
- V. Rendir un informe anual de actividades;
- VI. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros que se le asignen;
- VII. Ejercer en los términos de la normatividad aplicable, el presupuesto que se le asigne para el cumplimiento de su objeto, así como aquel que obtenga por cualquier otro medio;
- VIII. Promover la celebración de convenios con instituciones educativas, productivas y culturales de los sectores público, social y privado, nacionales y extranjeras;
- IX. Fungir como responsable del inventario y activo fijo;
- X. Proponer la adquisición de instrumentos y equipos científicos nuevos y la actualización o modernización de los ya existentes;
- XI. Tomar las medidas necesarias para que los instrumentos y equipo científico a su cargo funcionen óptimamente, gestionando los recursos necesa-

rios ante las instancias correspondientes para tales efectos;

XII. Proponer acciones para la capacitación del personal a su cargo, y

XIII. Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto del Cluster.

Artículo 6. El Cluster contará con un Consejo Asesor como órgano de asesoría y consulta, estará formado por expertos en las áreas de educación, investigación, desarrollo tecnológico, innovación, desarrollo empresarial, propiedad intelectual y de fuentes de financiamiento, para proponer las acciones que fortalezcan y contribuyan al desarrollo de las actividades encomendadas al Cluster, en los términos de lo dispuesto por del Reglamento Interno del Instituto.

Artículo 7. El Consejo Asesor estará integrado por:

- I. El Titular de la Dirección General, quien lo presidirá;
- II. El Director del Cluster, quien fungirá como Secretario Técnico;
- III. El Titular de la Secretaría de Extensión e Integración Social;
- IV. El Titular de la Secretaría Académica;
- V. El Titular de la Secretaría de Investigación y Posgrado;
- VI. El Titular de la Dirección de Educación Continua;
- VII. El Titular de la Dirección del Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica;
- VIII. El Titular de la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial;
- IX. Un representante del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en el estado;
- X. Un representante de la Secretaría de Educación del estado;
- XI. Un representante de la Secretaría de Economía del estado, y

XII. Un representante del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

El Titular de la Dirección General podrá determinar la posibilidad de contar con invitados con carácter temporal o permanente.

Artículo 8. El Consejo celebrará sesiones ordinarias por lo menos tres veces al año y extraordinarias cuando sea necesario.

Para que las sesiones del Consejo sean válidas deberá asistir, por lo menos, la mitad más uno de sus integrantes.

Artículo 9. El Consejo Asesor tendrá las siguientes funciones:

- I. Analizar y opinar respecto del programa anual de actividades del Cluster;
- II. Vigilar el cumplimiento técnico del programa anual de actividades y, en su caso, plantear las observaciones pertinentes;
- III. Opinar y sugerir acciones para la mejor atención a la demanda de uso de los instrumentos y equipo científico a cargo del Cluster;
- IV. Sugerir la adquisición de instrumentos y equipo científico para mejorar los servicios del Cluster;
- V. Emitir opinión, en su caso, sobre los cursos, seminarios y diplomados que ofrezca el Cluster, y

VI. Las demás que se requieran para el cumplimiento de las anteriores.

Artículo 10. El Secretario Técnico tendrá las siguientes funciones:

- I. Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias;
- II. Elaborar la propuesta del orden del día;
- III. Coordinar las sesiones;
- IV. Levantar las actas de las sesiones y llevar su registro;
- V. Sancionar los acuerdos tomados por el Consejo, y
- VI. Las demás que determine el presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente a su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

Segundo. Los asuntos no previstos en el presente Acuerdo serán resueltos por el Titular de la Dirección General.

Tercero. Se dejan sin efecto las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Cuarto. Se ordena realizar las modificaciones correspondientes al Reglamento Orgánico del Instituto.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 27 días del mes de septiembre de dos mil trece

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”


DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ
DIRECTORA GENERAL

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA (CEC), UNIDAD GUERRERO

Yoloxóchitl Bustamante Díez, Directora General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4, 7 y 14, fracciones I, III y IV, de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; 1 al 3, 7, 8, 12 al 14, 134, 138, fracción IV, 139, 140 y 148 de su Reglamento Interno; 1 al 3, 5, 6, fracciones I, VII, XVII y XXIII y 68 de su Reglamento Orgánico, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta casa de estudios es una Institución Educativa del Estado que reviste la naturaleza de órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

Que en términos de lo señalado en el Acuerdo Presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de marzo de 2006, esta Institución Educativa del Estado se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que a través de la extensión y difusión de la ciencia y la tecnología, se tiende a complementar la formación integral de los educandos, profesores e investigadores del Instituto, mediante mecanismos que articulen dichas actividades, para conformar una base científica, tecnológica, cultural, artística y deportiva.

Que la educación continua está orientada a proporcionar a los egresados politécnicos y de otras instituciones de educación media superior y superior, la oportunidad de acceder a cursos de actualización y especialización en las áreas en las que el Instituto muestre mayor rectoría y que sean prioritarias para el desarrollo nacional.

Que el Programa de Educación Continua del Instituto Politécnico Nacional establece acciones para implantar una red de Centros en varias entidades federativas de la República promoviendo con ello, la actualización y especialización, particularmente de los egresados politécnicos.

Que es facultad del Titular de la Dirección General definir las políticas e instrumentar las acciones para el establecimiento de Centros de Educación Continua en diversas regiones del país, determinando la especialidad académica de cada uno de ellos, de conformidad con el Acuerdo por el que se crea la Dirección de Educación Continua del Instituto Politécnico Nacional, publicado el 31 de enero de 1996 en la *Gaceta Politécnica* número 371.

Que la creación de este Centro permitirá realizar actividades académicas y de cooperación en proyectos de investigación, de extensión, de educación continua y a distancia. Por lo que, con base en lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA (CEC), UNIDAD GUERRERO

Artículo 1. Se crea el Centro de Educación Continua (CEC), Unidad Guerrero, como una Unidad Académica de enlace e integración social entre las dependencias politécnicas y los diversos sectores de la sociedad, con un carácter multidisciplinario.

Artículo 2. El Centro de Educación Continua (CEC), Unidad Guerrero, quedará adscrito orgánicamente a la Dirección de Educación Continua.

Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto, el Centro de Educación Continua podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- I. Elaborar estudios y coordinar acciones con el sector productivo y de bienes y servicios para detectar necesidades de educación continua de la región, así como de cualquier necesidad o demanda que se tenga para mejorar el nivel;
- II. Instrumentar programas académicos y de formación de capacidades a lo largo de la vida, así como cualquier otro que promueva la transferencia del conocimiento y la innovación de procesos;
- III. Promover y difundir entre los egresados del Instituto Politécnico Nacional y de otras instituciones educativas, así como con los sectores público, social y privado, los programas de educación continua que ofrezca el Instituto;
- IV. Prestar asesoría al sector productivo y de bienes y servicios para diseñar, instrumentar, desarrollar y evaluar programas de capacitación y actualización de acuerdo con sus necesidades;
- V. Establecer en coordinación con la Dirección de Educación Continua, programas de equipamiento, con el propósito de eficientar los programas específicos de educación continua;
- VI. Promover con los sectores público, social y privado, programas de financiamiento y de apoyo para la realización de programas específicos del Centro, y
- VII. Las demás que se requieran para el cumplimiento de las anteriores.

Artículo 4. El Centro de Educación Continua, Unidad Guerrero, estará a cargo de un Director designado por el Titular de la Dirección General en términos de lo previsto por el artículo 14, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.

Artículo 5. Compete al responsable del Centro de Educación Continua, Unidad Guerrero:

- I. Asumir la representación del Centro, así como dirigir y coordinar sus actividades;
- II. Detectar, recopilar y analizar necesidades de capacitación, actualización y superación académica y

profesional, a fin de proponer la implementación de los programas correspondientes, presentando estudios del entorno;

- III. Vigilar el cumplimiento de los planes y programas de los cursos de educación continua que se realicen por parte del Centro;
- IV. Programar las actividades de educación continua del Centro;
- V. Formular y presentar al titular de la Dirección de Educación Continua, el anteproyecto de programa-presupuesto anual del Centro a su cargo;
- VI. Ejercer el presupuesto anual de egresos y administrar el patrimonio del Centro, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
- VII. Presentar al titular de la Dirección de Educación Continua, el programa de trabajo que habrá de cumplir durante el siguiente ejercicio;
- VIII. Presentar al titular de la Dirección de Educación Continua, el informe anual de actividades y los estados financieros correspondientes;
- IX. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros que se le asignen al Centro;
- X. Acordar con el titular de la Dirección de Educación Continua y demás autoridades superiores del Instituto los asuntos que así lo requieran, y
- XI. Las demás que se requieran para el cumplimiento de las anteriores.

Artículo 6. En el Centro de Educación Continua, Unidad Guerrero, se integrará un Comité Asesor, como órgano de consulta y apoyo para proponer acciones que fortalezcan las actividades del Centro.

Artículo 7. El Comité Asesor estará integrado por:

- I. El titular de la Secretaría de Extensión e Integración Social, quien lo presidirá;
- II. El titular de la Dirección de Educación Continua, quien fungirá como Secretario Técnico;

III. El responsable del Centro;

IV. Dos profesionistas del área tecnológica ajenos al Instituto, que se destaquen por su actividad académica, de innovación, tecnológica y productiva, y

V. Dos representantes del sector productivo de bienes y servicios.

El Presidente del Comité podrá determinar la posibilidad de contar con invitados de carácter temporal o permanente.

Artículo 8. En sus ausencias el Presidente del Comité podrá acreditar por escrito a su suplente.

Artículo 9. El Comité Asesor del Centro celebrará sesiones ordinarias dos veces al año y extraordinarias cuando sea necesario.

Artículo 10. El Comité Asesor del Centro de Educación Continua, Unidad Guerrero, tendrá las siguientes funciones:

I. Proponer con base en las necesidades regionales la instrumentación de cursos de capacitación, actualización, especialización y superación académica y profesional;

II. Asegurar la permanente actualización de los programas de los cursos de educación continua;

III. Fomentar el desarrollo de nuevas actividades para el óptimo funcionamiento del Centro;

IV. Promover la cooperación técnica con instituciones educativas, productivas y culturales de los sectores público, social y privado, nacionales y extranjeras;

V. Recomendar la publicación y difusión de obras técnicas y culturales o de trabajos de investigación generados en el Modelo Educativo y el Modelo de Integración Social o por otra instancia del Instituto, y

VI. Las demás que se requieran para el cumplimiento de las anteriores o que le encomiende el Titular de la Dirección General, el Secretario de Extensión e Integración Social o el Director de Educación Continua.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

Segundo. Se ordena realizar las modificaciones correspondientes al Reglamento Orgánico del Instituto.

Tercero. Se dejan sin efecto las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de México, D.F., a los 27 días del mes de septiembre de dos mil trece

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”


DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ
DIRECTORA GENERAL

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA (CEC), UNIDAD DURANGO

Yoloxóchitl Bustamante Díez, Directora General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4, 7 y 14, fracciones I, III y IV, de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; 1 al 3, 7, 8, 12 al 14, 134, 138, fracción IV, 139, 140 y 148 de su Reglamento Interno; 1 al 3, 5, 6, fracciones I, VII, XVII y XXIII y 68 de su Reglamento Orgánico, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta casa de estudios es una Institución Educativa del Estado que reviste la naturaleza de órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

Que en términos de lo señalado en el Acuerdo Presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de marzo de 2006, esta Institución Educativa del Estado se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que a través de la extensión y difusión de la ciencia y la tecnología, se tiende a complementar la formación integral de los educandos, profesores e investigadores del Instituto, mediante mecanismos que articulen dichas actividades para conformar una base científica, tecnológica, cultural, artística y deportiva.

Que la educación continua está orientada a proporcionar a los egresados politécnicos y de otras instituciones de educación media superior y superior, la oportunidad de

acceder a cursos de actualización y especialización en las áreas en las que el Instituto muestre mayor rectoría y que sean prioritarias para el desarrollo nacional.

Que el Programa de Educación Continua del Instituto Politécnico Nacional establece acciones para implantar una red de Centros en varias entidades federativas de la República promoviendo con ello, la actualización y especialización, particularmente de los egresados politécnicos.

Que es facultad del Titular de la Dirección General definir las políticas e instrumentar las acciones para el establecimiento de Centros de Educación Continua en diversas regiones del país, determinando la especialidad académica de cada uno de ellos, de conformidad con el Acuerdo por el que se crea la Dirección de Educación Continua del Instituto Politécnico Nacional, publicado el 31 de enero de 1996 en la *Gaceta Politécnica* número 371.

Que la creación de este Centro permitirá realizar actividades académicas y de cooperación en proyectos de investigación, de extensión, de educación continua y a distancia. Por lo que, con base en lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA (CEC), UNIDAD DURANGO

Artículo 1. Se crea el Centro de Educación Continua (CEC), Unidad Durango, como una Unidad Académica de enlace e integración social entre las dependencias politécnicas y los diversos sectores de la sociedad, con un carácter multidisciplinario.

Artículo 2. El Centro de Educación Continua (CEC), Unidad Durango, quedará adscrito orgánicamente a la Dirección de Educación Continua.

Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto, el Centro de Educación Continua podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- I. Elaborar estudios y coordinar acciones con el sector productivo y de bienes y servicios para detectar necesidades de educación continua de la región, así como de cualquier necesidad o demanda que se tenga para mejorar el nivel;
- II. Instrumentar programas académicos y de formación de capacidades a lo largo de la vida, así como cualquier otro que promueva la transferencia del conocimiento y la innovación de procesos;
- III. Promover y difundir entre los egresados del Instituto Politécnico Nacional y de otras instituciones educativas, así como con los sectores público, social y privado, los programas de educación continua que ofrezca el Instituto;
- IV. Prestar asesoría al sector productivo y de bienes y servicios para diseñar, instrumentar, desarrollar y evaluar programas de capacitación y actualización de acuerdo con sus necesidades;
- V. Establecer en coordinación con la Dirección de Educación Continua, programas de equipamiento, con el propósito de eficientar los programas específicos de educación continua;
- VI. Promover con los sectores público, social y privado, programas de financiamiento y de apoyo para la realización de programas específicos del Centro, y
- VII. Las demás que se requieran para el cumplimiento de las anteriores.

Artículo 4. El Centro de Educación Continua, Unidad Durango, estará a cargo de un Director designado por el Titular de la Dirección General, en términos de lo previsto por el artículo 14, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.

Artículo 5. Compete al responsable del Centro de Educación Continua, Unidad Durango:

- I. Asumir la representación del Centro, así como dirigir y coordinar sus actividades;
- II. Detectar, recopilar y analizar necesidades de capacitación, actualización y superación académica y profesional, a fin de proponer la implementación de los programas correspondientes, presentando estudios del entorno;
- III. Vigilar el cumplimiento de los planes y programas de los cursos de educación continua que se realicen por parte del Centro;
- IV. Programar las actividades de educación continua del Centro;
- V. Formular y presentar al titular de la Dirección de Educación Continua, el anteproyecto de programa-presupuesto anual del Centro a su cargo;
- VI. Ejercer el presupuesto anual de egresos y administrar el patrimonio del Centro, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
- VII. Presentar al titular de la Dirección de Educación Continua, el programa de trabajo que habrá de cumplir durante el siguiente ejercicio;
- VIII. Presentar al titular de la Dirección de Educación Continua, el informe anual de actividades y los estados financieros correspondientes;
- IX. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros que se le asignen al Centro;
- X. Acordar con el titular de la Dirección de Educación Continua y demás autoridades superiores del Instituto, los asuntos que así lo requieran, y
- XI. Las demás que se requieran para el cumplimiento de las anteriores.

Artículo 6. En el Centro de Educación Continua, Unidad Durango, se integrará un Comité Asesor, como órgano de consulta y apoyo, para proponer acciones que fortalezcan las actividades del Centro.

Artículo 7. El Comité Asesor estará integrado por:

- I. El titular de la Secretaría de Extensión e Integración Social, quien lo presidirá;
- II. El titular de la Dirección de Educación Continua, quien fungirá como Secretario Técnico;
- III. El responsable del Centro;
- IV. Dos profesionistas del área tecnológica ajenos al Instituto, que se destaquen por su actividad académica, de innovación, tecnológica y productiva, y
- V. Dos representantes del sector productivo de bienes y servicios.

El Presidente del Comité podrá determinar la posibilidad de contar con invitados de carácter temporal o permanente.

Artículo 8. En sus ausencias, el Presidente del Comité podrá acreditar por escrito a su suplente.

Artículo 9. El Comité Asesor del Centro celebrará sesiones ordinarias dos veces al año y extraordinarias cuando sea necesario.

Artículo 10. El Comité Asesor del Centro de Educación Continua, Unidad Durango, tendrá las siguientes funciones:

- I. Proponer con base en las necesidades regionales la instrumentación de cursos de capacitación, actualización, especialización y superación académica y profesional;

II. Asegurar la permanente actualización de los programas de los cursos de educación continua;

III. Fomentar el desarrollo de nuevas actividades para el óptimo funcionamiento del Centro;

IV. Promover la cooperación técnica con instituciones educativas, productivas y culturales de los sectores público, social y privado, nacionales y extranjeras;

V. Recomendar la publicación y difusión de obras técnicas y culturales o de trabajos de investigación generados en el Modelo Educativo y el Modelo de Integración Social o por otra instancia del Instituto, y

VI. Las demás que se requieran para el cumplimiento de las anteriores o que le encomiende el Titular de la Dirección General, el Secretario de Extensión e Integración Social o el Director de Educación Continua.

TRANSITORIOS

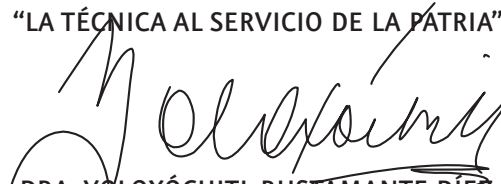
Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

Segundo. Se ordena realizar las modificaciones correspondientes al Reglamento Orgánico del Instituto.

Tercero. Se dejan sin efecto las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de México, D.F., a los 27 días del mes de septiembre de dos mil trece

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”


DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ,
DIRECTORA GENERAL

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD INCUBADORA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA, DURANGO

Yoloxóchitl Bustamante Díez, Directora General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4, 7 y 14, fracciones I, III y IV, 20 de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; 1 al 3, 7, 8, 61 al 65, 134, 138, fracción IV, 139, 140 y 148 de su Reglamento Interno; 1 al 3, 5, 6, fracciones I, VII, XVII y XXIII y 83 de su Reglamento Orgánico, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta casa de estudios es una Institución Educativa del Estado que reviste la naturaleza de órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

Que en términos de lo señalado en el Acuerdo Presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de marzo de 2006, esta Institución Educativa del Estado se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que son facultades del titular de la Dirección General establecer escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación y las dependencias administrativas que requiera el Instituto, previo acuerdo del H. Consejo General Consultivo.

Que esta casa de estudios ha orientado importantes esfuerzos para la creación de industrias y servicios que le permitan coadyuvar en el desarrollo social.

Que es importante fomentar la incorporación de empresas a la cultura de la innovación tecnológica para incrementar la competitividad.

Que para el Instituto resulta prioritario conformar estructuras que incuben empresas competitivas que permitan dar respuesta al compromiso social que compete a esa institución. Por lo que, con base en lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD INCUBADORA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA, DURANGO

Artículo 1. Se crea la Unidad Incubadora de Empresas de Base Tecnológica, Durango, como una Unidad de Desarrollo y Fomento Tecnológico y Empresarial.

Artículo 2. La Unidad Incubadora de Empresas de Base Tecnológica, Durango, quedará adscrita orgánicamente a la Secretaría de Extensión e Integración Social.

Artículo 3. La Unidad estará a cargo de un Director, que será nombrado por el Titular de la Dirección General del Instituto.

Artículo 4. Compete al responsable de la Unidad:

- I. Impulsar y desarrollar la cultura emprendedora, particularmente de los habitantes de su región de influencia, a través de los programas de formación de emprendedores o cualquier otro de iniciativa que contribuya al desarrollo económico de la sociedad;
- II. Coordinar acciones para identificar necesidades del entorno para atender e impulsar la oferta de programas y servicios en materia de incubación y formación de emprendedores con base a la demanda de los sectores social y productivo;
- III. Promover y difundir la oferta de los servicios institucionales en materia de formación de emprendedores e incubación de empresas;
- IV. Asesorar a emprendedores y empresarios que ya se encuentran en el sector productivo, con la finalidad de formalizar sus actividades empresariales o el desarrollo de nuevas unidades de negocio, a través del proceso de incubación;
- V. Fomentar la realización de proyectos de innovación que permitan la creación de empresas de base

tecnológica competitivas en los mercados, con visión de responsabilidad social, que incidan en el desarrollo regional sustentable;

VI. Ejercer el presupuesto anual de egresos y administrar el patrimonio del Centro, de acuerdo con las disposiciones aplicables;

VII. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros que se le asignen al Centro, y

VIII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

Artículo 5. En la Unidad, se integrará un Comité Interno de Proyectos, como órgano de consulta y apoyo, para proponer acciones que fortalezcan las actividades de ésta.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

Segundo. Se ordena realizar las modificaciones correspondientes al Reglamento Orgánico del Instituto.

Tercero. Se dejan sin efecto las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de México, D.F., a los 27 días del mes de septiembre de dos mil trece

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”


DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ
DIRECTORA GENERAL

ACTA SINTÉTICA DE LA UNDÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL XXXI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO DE 2013

PUNTO 1. LISTA DE ASISTENCIA

La Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez, presidenta del Consejo General Consultivo, solicitó al M. en C. Fernando Arellano Calderón, secretario del mismo, informar sobre la asistencia a la sesión, quien manifestó que existía el quórum legal.

PUNTO 2. TRÁMITE Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

La Presidenta del Consejo General Consultivo, sometió a la consideración del pleno el Orden del Día, el cual fue aprobado de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia.
2. Trámite y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Trámite y aprobación, en su caso, del Acta Sintética de la Décima Sesión Ordinaria del XXXI Consejo General Consultivo, celebrada el 31 de julio de 2013.
4. Informe sobre la designación de funcionarios.

5. Toma de protesta a los nuevos miembros.
6. Informe de la Comisión de Programas Académicos.
7. Asuntos Generales.

PUNTO 3. TRÁMITE Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA SINTÉTICA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 31 DE JULIO DE 2013

La Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez sometió a la consideración de los miembros del Consejo General Consultivo el Acta Sintética de la Décima Sesión Ordinaria, misma que fue aprobada en todos sus términos por el máximo órgano de consulta y la Presidenta ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 4. INFORME SOBRE LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS

El M. en C. Fernando Arellano Calderón, secretario del Consejo General Consultivo, informó sobre las designaciones realizadas durante el periodo comprendido del 1 de julio al 30 de agosto de 2013:

NOMBRAMIENTOS DE AGOSTO 2013

DIRECCIÓN GENERAL

LIC. NORMA LYDIA HEREDIA ARREOLA

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DE LA COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS

LIC. ESTHER TEODORA ROMERO GÓMEZ

ENCARGADA DE ACUERDOS DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LIC. MAURICIO SEBASTIÁN MARTÍN GASCÓN

COORDINADOR DE RELACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA ACADÉMICA

LIC. CARLOS ALBERTO AVENDAÑO PÉREZ

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS 17, "LEÓN, GUANAJUATO"

MTRO. AGUSTÍN DOMÍNGUEZ FLORES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGLÉS DEL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS, UNIDAD SANTO TOMÁS

LIC. BRENDA OLIVOS SÁNCHEZ

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LENGUAS INDOEUROPEAS Y ORIENTALES DEL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS, UNIDAD SANTO TOMÁS

DR. FERNANDO CHACÓN LARA BARRAGÁN

COORDINADOR GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

MTRA. MARÍA GUADALUPE FALCÓN NAVA

DIRECTORA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

M. EN P. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

COORDINADORA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA POLITÉCNICA

C.P. MATEO NOLASCO MENESES

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO INTERINO DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

ING. NOÉ PÉREZ TORRES

DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS 5 "BENITO JUÁREZ"

ING. MARÍA LUISA MORLÁN SALINAS

SUBDIRECTORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS 9 "JUAN DE DIOS BÁTIZ"

SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ING. TANIA RODRÍGUEZ SARABIA

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

M. EN I. PABLO ORTEGA MARTÍNEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EQUIVALENCIA Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

C.P. RICARDO CABRERA CORREA

JEFE DE LA DIVISIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE
LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS

MTRA. DULCE MARÍA MONROY BECERRIL

ENCARGADA DE ACUERDOS DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y
FOMENTO A LA CULTURA

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

LIC. ARTURO VEGA MAYAGOITIA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE
RECURSOS HUMANOS DE LA UNIDAD POLITÉCNICA PARA EL
DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

M. EN C. MARGARITA ROCÍO SERRANO BARRIOS

JEFA DE LA DIVISIÓN DE EGRESADOS DE LA DIRECCIÓN DE
EGRESADOS Y SERVICIO SOCIAL

LIC. ERIKA GUADALUPE CASTILLO ESCALANTE

JEFA DE LA DIVISIÓN EDITORIAL DE LA DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

LIC. NALLELY AZUCENA ZARCO DELGADO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA

SECRETARÍA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

L.C. VÍCTOR MANUEL VARGAS VASCONCELOS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE
LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ING. JOSUÉ DAVID PAZARÁN BALDERAS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y SOPORTE
INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO

LIC. CELIA MORALES LÓPEZ

JEFA DE LA DIVISIÓN DE CONTROL Y EJERCICIO DEL
PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

LIC. LETICIA ÁNGELA OJEDA GARRIDO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DEL PRESUPUESTO DE
LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

ING. NICOLÁS CORNEJO BARRERA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. RICARDO EMILIO MUÑOZ SANDOVAL

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES MUEBLES DE LA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Q.B.P. GABRIELA SUSANA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE LA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. ÓSCAR NADER MAYÉN

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

C. MARTHA ALICIA URRUTIA CHÁVEZ

COORDINADORA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

PUNTO 5. TOMA DE PROTESTA A LOS NUEVOS MIEMBROS

El Secretario del Consejo, M. en C. Fernando Arellano Calderón dio lectura al nombre y cargo de los nuevos funcionarios y les solicitó pasar al frente para que la Presidenta del H. Consejo General Consultivo les tomara la protesta de ley correspondiente.

DR. FERNANDO CHACÓN LARA BARRAGÁN
COORDINADOR GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN
EDUCATIVA

MTRA. MARÍA GUADALUPE FALCÓN NAVA
DIRECTORA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DE
LA COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN
EDUCATIVA

M. EN P. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
COORDINADORA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA POLITÉCNICA

ING. NOÉ PÉREZ TORRES
DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS 5 “BENITO JUÁREZ”

PUNTO 6. INFORME DE LA COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

La Presidenta de este máximo órgano de consulta solicitó al M. en C. Daffny Rosado Moreno, secretario Académico, informar sobre este punto, quien a su vez solicitó al Director de Educación Superior presentar la información correspondiente.

El Dr. Emmanuel Alejandro Merchán Cruz informó sobre las propuestas de diseño y/o rediseño de planes y programas de estudio del Nivel Superior, analizadas y aprobadas por la Comisión de Programas Académicos de este Honorable Consejo General Consultivo en la Decimoquinta Sesión Ordinaria del periodo 2012-2013, celebrada el 7 de agosto del año en curso, como a continuación se detalla:

1. 59 unidades de aprendizaje de los Niveles III, IV y V para los programas académicos (plan 2010) de Licenciatura en Administración Industrial (13);

Licenciatura en Ciencias de la Informática (6); Ingeniería Industrial (13); Ingeniería Informática (14) e Ingeniería en Transporte (13), en modalidad escolarizada, que se impartirán en la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas, con vigencia a partir de agosto de 2013.

2. 27 unidades de aprendizaje para los programas académicos (plan 2009) de Ingeniería Biónica (8); Ingeniería Mecatrónica (12) e Ingeniería Telemática (7), en modalidad escolarizada que se imparten en la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Tecnologías Avanzadas, de las cuales 16 unidades de aprendizaje del Nivel II de los tres programas académicos son vigentes a partir de agosto de 2010 y, los 11 restantes de los Niveles III, IV y V con vigencia a partir de agosto de 2013.
3. 20 unidades de aprendizaje de los Niveles II, III, IV y V, para los programas académicos (plan 2010) de Ingeniería Química Petrolera (4); Ingeniería Química Industrial (4) e Ingeniería en Metalurgia y Materiales (12), en modalidad escolarizada, que se impartirán en la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas, con vigencia a partir de agosto de 2013.

Por lo anterior, se solicita al pleno de este Honorable Consejo General Consultivo, su anuencia para que los asuntos acordados por la Comisión sean aprobados.

La Presidenta de este máximo órgano consultivo sometió a la consideración de los miembros del pleno este punto de acuerdo, el cual fue aprobado y ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 7. ASUNTOS GENERALES

1. M. en C. Fernando Arellano Calderón, secretario del Consejo General Consultivo, presentó a nombre de la Directora General de la Estación de Televisión XEIPN-TV Canal Once del Distrito Federal, un video de las actividades

realizadas en el Instituto durante el mes de agosto, así como de los programas transmitidos por Canal Once, dentro de las que destacan:

- El reinicio de las actividades académicas del Instituto para el Ciclo Escolar 2013-2014, con el regreso y la incorporación de 170,000 estudiantes de los niveles medio superior y superior.
- La firma de convenios de colaboración con:
 - Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.
 - Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
 - Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
 - Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión.
- La participación del Instituto en la Semana del Emprendedor.
- La inauguración del Congreso Nacional del Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico.
- La puesta en marcha de la Cruzada de Apoyo al Alma Mater, por el orgullo de ser politécnico; además se declaró oficialmente el 16 de agosto como Día del Egresado Politécnico.
- Participación de la Directora General ante los diputados de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con el propósito de explicar su preocupación referente a que las leyes secundarias de la Reforma Educativa puedan afectar la dinámica, la estructura normativa y la vida interna de la institución en lo referente al ingreso, permanencia y promoción.
- La realización de la XXXII FERIA Internacional del Libro Politécnico.
- El inicio de la segunda temporada 2013 de la Orquesta Sinfónica del Instituto Politécnico Nacional.
- La transmisión de la serie “La Historia en el Once” con el cuarto programa la *Intervención Norteamericana en México*.
- Once Noticias entrevistó a personajes destacados de la vida pública nacional, entre los que se encuentran Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, Jorge Luis Preciado, Fernando Serrano Migallón, Emilio Lozoya Austin, entre otros.
- La producción del programa especial *Egipto, de la revolución al caos*.

2. Lic. Daniel Leyva Santiago, encargado de la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura, presentó a través de un video los eventos culturales que se llevarán a cabo en el mes de septiembre de 2013, entre los que destacan:

- Conciertos de la OSIPN, dedicados a la música mexicana “Hecho en México” y “México en el corazón”.
- Presentación del mejor tenor de México, José Luis Duval, en homenaje a José Alfredo Jiménez.
- Presentación de Susana Harp con su nueva producción discográfica.
- Ciclo de exposiciones “El amor no anda en burro” en versión masculina.

3. Ing. María Eugenia Ugalde Martínez, secretaria de Servicios Educativos, dio su agradecimiento a todas las autoridades por el apoyo recibido en el proceso de admisión y muy especialmente hizo un reconocimiento a los directores del nivel superior por la sensibilidad que mostraron al ofrecer algunos lugares en sus planteles ante la gran demanda que se tenía de éstos.

4. Lic. Yadira Marisol Dávila Ugalde, directora de Administración Escolar, presentó un video sobre el Proceso de Admisión Escolar 2013-2014, donde se muestra la logística

que se implementó para llevarlo a cabo. Cabe destacar el hecho de que hubo 99 mil 52 registros de solicitud para el examen de ingreso al nivel superior del IPN, quedando finalmente asignados un total de 25 mil 576 aspirantes. Por otro lado, el IPN forma parte de la COMIPEMS, de tal forma que en el proceso de ingreso 2013-2014 del nivel medio superior, coadyuvó habilitando siete centros de registro, donde se atendieron a 48 mil 350 alumnos de educación secundaria, además de los atendidos en los CECYT de Hidalgo y de León, que registraron 589 y 472 alumnos, respectivamente.

5. Ing. Jesús Ávila Galinzoga, presidente del Decanato, señaló la importancia que tienen las publicaciones que se realizan en el Instituto, no únicamente por los aspectos académicos sino también por los hechos históricos que marcan a nuestra institución. Existe una serie de artículos que vale la pena que conozca la comunidad politécnica y el público en general, entre ellos podemos mencionar el que describe cómo se originó la carrera de antropología en la ENCB, el que describe el primer examen que hubo en el Instituto y cómo ha sido su evolución hasta los actuales, entre otros. Mensualmente el Decanato publica las tradicionales hojitas de “Hechos Históricos”, donde se destacan eventos de gran relevancia y se describen condensadamente en qué consistieron, como es el caso del origen de la *Gaceta Politécnica* y del aniversario de la ESCOM, entre otros.

6. Lic. Mauricio Igor Jasso Zaranda, director de Planeación, hizo una presentación de algunos aspectos que han permitido integrar una propuesta del Programa de Desarrollo Institucional 2013-2018, el cual debe considerar las orientaciones y definiciones que en materia de política educativa realice la Secretaría de Educación Pública a través de su Programa Sectorial de Educación. Finalmente, señaló que a la brevedad posible será presentado al Consejo General Consultivo para lo conducente.

7. M. en A. César Quevedo Inzunza, director de Egresados y Servicio Social, presentó un video que destaca la importancia de los egresados con relación a la imagen institucional; por otra parte, se destaca la Cruzada de Apoyo al Alma Mater para la recaudación de fondos

con propósitos de desarrollo de proyectos y actividades específicas por parte de los egresados que desde su ámbito laboral, buscan apoyar a su institución y refrendar su orgullo de ser politécnicos.

8. C. Arturo Vega Torres, alumno consejero de la EST;
9. C. Marco Antonio Gasca Palacios, alumno Consejero de la ESCA Santo Tomás, y

10. C. Daniel Domínguez Gómez, alumno Consejero de la UPIBI, hicieron una invitación a los siguientes eventos:

- VIII Congreso de Investigación Politécnica.
- VIII Congreso Nacional y Estudiantil de Investigación.
- III Jornada de Prototipos, evento organizado por la Secretaría de Investigación y Posgrado que se llevará a cabo del 30 de septiembre al 4 de octubre, y cuyas inscripciones estarán abiertas hasta el 13 de septiembre.
- III Foro de Biotecnología y III Foro Ambiental: eventos a celebrarse en la UPIBI en el marco de su aniversario que se celebrará del 17 al 20 de septiembre.

11. Lic. Judith Claudia Rodríguez Zúñiga, defensora de los Derechos Politécnicos, hizo una invitación al personal que labora en el Instituto para inscribirse al diplomado “Derechos Humanos Octava Generación”. Por otra parte informó que el 24 de septiembre se cierra el proceso para recibir fotografías con motivo del Cuarto Concurso de Fotografía sobre Derechos Humanos, Una Perspectiva Politécnica.

Finalmente, informó que del 8 al 11 de octubre se llevará a cabo el *VI Foro Internacional de Derechos Humanos y Tecnologías de la Información y la Comunicación*, cuyo tema central es el “Derecho a la No Discriminación”.

12. Dr. Luis Niño de Rivera y Oyarzábal, profesor Consejero de la ESIME Culhuacán, hizo algunas reflexiones con relación a los siguientes asuntos:

- a) La Reforma Educativa. Indicó que en el Instituto los procesos de evaluación son muy buenos pero deben mejorarse, por lo que esta evaluación debería de ser dada de manera sistemática y estar sujeta a un compromiso de superación, de capacitación y de mejoramiento de la vida académica. Por otra parte, agradeció la intervención que tuvo la Directora General del Instituto ante la Cámara de Diputados con relación a la aplicación de las leyes secundarias en el IPN.
- b) La Reforma Energética. Con relación a esta reforma comentó que el Instituto debe participar dando su opinión con respecto a los planteamientos que tiene el gobierno para justificar dicha reforma, lo anterior debido a que podemos técnicamente aportar opiniones y recomendaciones al respecto.

Finalmente, propuso el apoyo de Canal Once a efecto de que éste organice los foros necesarios que permitan a especialistas tanto en materia educativa como en materia energética, opinen sobre las reformas respectivas.

13. C. Leonardo Espinosa Brito, alumno Consejero del CECYT 4, hizo comentarios con relación al evento “El Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico 2013” (Programa Delfín), indicando que sirvió para presentar trabajos de investigación que desarrollaron diferentes instituciones educativas del país y centros de posgrado e investigación, señalando que acudieron alrededor de 300 alumnos del Politécnico. Finalmente comentó que este tipo de eventos impulsa en los jóvenes la inquietud por la investigación.

14. Dr. Xicoténcatl Martínez Ruiz, coordinador Editorial de la Secretaría Académica, hizo una invitación a participar en el *Primer Ensayo Innovación Educativa*, que permitirá abrir espacios para que los jóvenes expresen su talento sobre cualquier tema a través de la escritura.

15. Dr. Fernando Chacón Lara Barragán, coordinador General de la CGFIE, presentó el Programa de Acciones de Formación para el Ciclo Escolar agosto-diciembre 2013,

el cual está alineado totalmente al Modelo Educativo Institucional dado que, entre otras características, tiene un enfoque para el desarrollo de las competencias y, considera las premisas del diseño curricular con las cuales se trabaja actualmente en los niveles medio superior y superior.

16. M. en C. Blanca Laura Romero Meléndez, directora de Educación Media Superior, comentó sobre los resultados obtenidos en la prueba enlace por alumnos que cursan el último grado de bachillerato, señalando que esta prueba evalúa las competencias disciplinarias básicas de los campos de comunicación y matemáticas. Derivado de lo anterior, señaló que por séptima vez el IPN se colocó como líder en esta prueba; sin embargo, los resultados por unidad académica mostraron que algunas de éstas se encuentran en niveles de excelencia y otras con niveles modestos. Por lo anterior, será necesario analizar el porqué de estas diferencias y, en su caso, llevar a cabo acciones que permitan equilibrar dichos resultados a fin de consolidarnos como los líderes en la prueba y mostrar que la calidad de la enseñanza que se imparte en el nivel medio superior del Instituto es la mejor del país.

17. M. en C. Daffny Rosado Moreno, secretario Académico, puntualizó que los resultados obtenidos en la prueba enlace son fruto del trabajo colectivo en el que participan los alumnos evaluados, los docentes, los directores, los padres de familia y el personal de apoyo y asistencia a la educación; sin embargo, para consolidarlos será necesario incorporar iniciativas de mejora que hagan frente a los nuevos requerimientos de carácter social, es un compromiso y en esa tarea estamos empeñados para cumplirla.

18. Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez, presidenta del Consejo General Consultivo, hizo los siguientes comentarios:

- Con relación al Proceso de Admisión 2013-2014 consideró que el IPN es una institución privilegiada por la calidad de los jóvenes que ingresaron tanto al nivel medio superior como al nivel superior; sin embargo, indicó que se deben llevar a cabo acciones que permitan aumentar la retención de nuestros

estudiantes, porque si bien se recibe a la mejor materia prima, la eficiencia terminal todavía no rebasa los niveles de 60 por ciento. Con relación a lo anterior es importante mencionar que en varias instituciones educativas existe la tendencia a decir que las actividades culturales y deportivas propician el mejor desempeño de los estudiantes, dado que les cambia su visión de participación en la sociedad, los hace más responsables y a su vez más participativos; por ello, señaló la importancia que tiene el trabajar en estos aspectos.

- Por otra parte, consideró que el Instituto está realizando actividades muy importantes, y como ejemplo de ello mencionó el *Premio del Ensayo de Innovación Educativa*, mediante el cual se puede conocer cómo se está dando el servicio educativo en el Instituto, qué se hace, qué tendría que cambiarse y qué falta por hacer, pero para ello se necesita la participación tanto de profesores como de alumnos en estas actividades.
- En otro sentido, resaltó la importancia de la movilidad estudiantil y su participación en eventos que fomentan la cultura científica, al respecto informó que este año se mandaron a 330 jóvenes a diferentes sitios tanto nacionales como extranjeros, lo cual les permite, además de su actualización académica, aprender nuevas experiencias de vida que les permita enriquecer su trabajo, y tener la percepción de lo que es su país y su escuela, comparando lo que hay en otros sitios. Con relación a los eventos mencionados se tiene el ejemplo de *El Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico 2013*, en donde participaron alrededor de 300 alumnos del Instituto y donde se demostró la importancia que tiene para éstos el participar en eventos de este tipo dado que les permite adquirir experiencia en la exposición de trabajos realizados.
- Con relación a los resultados de la prueba enlace, comentó que son producto de la implementación

del Modelo Educativo en el nivel medio superior, los resultados fueron satisfactorios; sin embargo, al ver el comportamiento por plantel se refleja que existen notorias diferencias entre un CECYT y otro, por lo que hay que ver lo que se está haciendo en los que lograron una mayor calificación y los que obtuvieron una calificación baja, a fin de conocer, analizar y corregir las deficiencias detectadas con el propósito de elevar la calidad educativa, de los servicios administrativos y la calidad en la investigación en estos planteles.

- Por lo que se refiere al tema de la Reforma Educativa, se comentó ante la Cámara de Diputados que en la forma en que está redactada podría propiciar un conflicto por la manera en que el Instituto está organizado a través de su normatividad, lo que obligaría a llevar a cabo cambios importantes; por ello se busca quedar excluidos de esa parte, de manera que no afecte, pero se tendría que tomar a cambio un enorme compromiso, aumentar el nivel de evaluación de los docentes que es el punto en que podría ser cuestionado el Instituto.
- Por lo que toca a la Reforma Energética, la C. Presidenta comentó estar consciente de que el Instituto será consultado, por lo que sugirió a los consejeros de los Centros de Investigación y de las SEPI actualizarse en la materia a fin de que en su momento puedan tener una posición clara y definida al respecto.
- Finalmente, comentó que con relación al tema de los egresados se está llevando a cabo una cruzada donde se busca recuperarlos y concientizarlos a que apoyen a su Alma Mater; al respecto ya se han firmado convenios con algunos de ellos que, siendo cabezas de empresa, han decidido apoyar para recibir estudiantes y realizar prácticas profesionales, entre otras acciones, retribuyendo con ello a todo lo que el Instituto les dio.





Instituto Politécnico Nacional